



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL CELEBRADA EL MARTES 19 DE ENERO DE 2016.

En Villada (Palencia), siendo las 20 horas 5 minutos del Martes 19 de enero de dos mil dieciséis, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sala de reuniones de la Casa Consistorial, habiendo asistido los Sres. Concejales que a continuación se indican, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

- D. Alfredo Milano Núñez, 1º Teniente Alcalde (Grupo P.S.O.E).
- D. Enrique Luengo Linares, 2º Teniente Alcalde (Grupo P.S.O.E).
- Dª Sheila Manzanares Martínez (Grupo P.S.O.E.)

Presidió el acto el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. José Antonio Alonso Ciruelo. Actuó como Secretaria Dª Ana Inés Lantada Puebla.

Declarado abierto el acto por la presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del día de la misma, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno anterior celebrada el día 10 de diciembre de 2015, cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los Sres. Miembros de esta Junta de Gobierno, los Sres. Concejales aprueban dicho Acta por unanimidad.

Dicho lo cual, este Acta una vez transcrito en su correspondiente libro, será autorizado posteriormente con la firma del Sr. Alcalde-Presidente y la Sra. Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto.

2. – EXPEDIENTES DE LICENCIAS

2.1.- En relación con la SOLICITUD DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN presentada por Dª MARÍA ÁNGELES ELORZA MAÚDES solicitando LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN de VIVIENDA UNIFAMILIAR sita en LA CALLE FERIALE Nº 26 DE VILLADA.

Visto el certificado final de obra firmado por el Sr. Arquitecto Técnico Colegiado nº 611, D. Juan López Mur, visado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Palencia el 3 de enero 2013, en el sentido que la ejecución material de la obra fue realizada bajo su inspección y control, de acuerdo con el



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

Proyecto, la documentación técnica que las define y las normas de la buena construcción, y visto que dicho certificado está también firmado por el Sr. Arquitecto D. Juan del Olmo García, Arquitecto Colegiado nº 2855 del Colegio Oficial de Arquitectos de León, Delegación de Palencia, visado el 17 de enero de 2013 por el Colegio Oficial de Arquitectos de León, Delegación de Palencia, en sentido que la edificación reseñada fue terminada según el proyecto aprobado y la documentación técnica que lo desarrolla, entregándose a la propiedad en correctas condiciones para dedicarse, debidamente conservada, al fin que se destina.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto D. Javier Salceda Adán según el cual “Una vez cotejados los planos de situación del “Proyecto Básico y de Ejecución de Vivienda Unifamiliar en calle Ferial Nuevo nº 26 de Villada” cuyo promotor es Dña. María de los Ángeles Elorza Maudes, se observa que existe coincidencia entre dicha finca urbana y la que figura en la ficha catastral con referencia 7900921UM3870S0001UU con localización en la calle San Fructuoso nº 26.”

Vistos el informe jurídico y el Informe del Arquitecto D. Javier Salceda Adán y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) y 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 292 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la Junta Municipal de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Otorgar a Dª MARÍA ÁNGELES ELORZA MAÚDES Licencia Urbanística para la primera ocupación de VIVIENDA UNIFAMILIAR sita en LA CALLE Ferial Nº 26 DE VILLADA.

2º.- Que existe coincidencia entre la finca urbana sita en LA CALLE Ferial Nº 26 DE VILLADA y la que figura en la ficha catastral con referencia 7900921UM3870S0001UU con localización en la calle San Fructuoso nº 26.

3º.- La presente licencia se otorga sin perjuicio del derecho de propiedad y dejando a salvo el derecho de terceros.

4º.- Instar al interesado para que proceda, en su caso, a dar de alta en la Gerencia Territorial del Catastro el inmueble urbano objeto de esta licencia.

5º.- Aprobar la correspondiente liquidación tributaria provisional con arreglo a la Ordenanza Fiscal vigente, determinándose la cuantía que deberá ser abonada.

6º.- Notificar al interesado este acuerdo.

2.2.- En relación con la SOLICITUD presentada por D. FÉLIX GONZÁLEZ PÉREZ solicitando LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL PARA USO ALMACÉN sita en Polígono 7 Parcela 5023, Casquina, de Villada.



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

Visto el certificado final de obra firmado por el Sr. Arquitecto Técnico Colegiado nº 726, D. José Ángel Fernández Martín, visado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Palencia el 3 de diciembre 2015, habiendo controlado cualitativa y cuantitativamente la construcción y la calidad de lo edificado de acuerdo con el Proyecto, la documentación técnica que lo desarrolla y las normas de la buena construcción, y visto que dicho certificado está también firmado por la Sra. Arquitecta D^a. María Antonia García Ojeda, Arquitecto Colegiado nº 3454 del Colegio Oficial de Arquitectos de León, Delegación de Palencia, visado el 4 de diciembre de 2015 por el Colegio Oficial de Arquitectos de León, Delegación de Palencia, en sentido que la edificación reseñada fue terminada bajo su dirección de conformidad con el Proyecto objeto de la licencia y la documentación técnica que lo desarrolla, hallándose dispuesto para su adecuada utilización con arreglo a las instrucciones es de uso y mantenimiento.

Vistos el informe jurídico y el Informe del Arquitecto D. Javier Salceda Adán y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) y 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 292 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la Junta Municipal de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Otorgar a D. FÉLIX GONZÁLEZ PÉREZ LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL PARA USO ALMACÉN sita en Polígono 7 Parcela 5023, Casquina, de Villada.

2º.- La presente licencia se otorga sin perjuicio del derecho de propiedad y dejando a salvo el derecho de terceros.

3º.- Instar al interesado para que proceda, en su caso, a dar de alta en la Gerencia Territorial del Catastro el inmueble urbano objeto de esta licencia.

4º.- Aprobar la correspondiente liquidación tributaria provisional con arreglo a la Ordenanza Fiscal vigente, determinándose la cuantía que deberá ser abonada.

5º.- Notificar al interesado este Acuerdo.

3.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Incoado expediente por este Ayuntamiento para la imposición y ordenación de contribuciones especiales en las siguientes obras:

- OBRA 323/14 OD PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE MAYOR EN POZUELOS DEL REY (VILLADA).



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

- OBRA 324/14 OD PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE SAHAGÚN EN VILLEMAR (VILLADA)
- OBRA 54/14 OD PAVIMENTACIÓN Y ACERADO DE LA CALLE TOMÁS SALVADOR Y CALLE JOSÉ CASADO DEL ALISAL DE VILLADA.

En sesión plenaria celebrada el 29 de diciembre de 2014 se acordó la imposición de las contribuciones especiales y la ordenación del tributo para financiar las obras señaladas.

Visto que el acuerdo adoptado en la sesión plenaria señalada sobre la imposición de las contribuciones especiales y la ordenación del tributo se expuso en el BOP de Palencia nº 6 de 14 de enero de 2015

Visto que en el BOP de Palencia nº 64 de 29 de mayo de 2015 se publicó la elevación a definitivo del acuerdo de imposición de las Contribuciones Especiales y la Ordenación del tributo adoptado en sesión de pleno de 29 de diciembre de 2015 y se publican las modificaciones adoptadas en sesiones plenarias celebradas el 26 de marzo de 2015 y el 19 de mayo de 2015.

A la vista de la propuesta de aplicación provisional de contribuciones especiales para financiar la aportación municipal a las obras de:

- OBRA 323/14 OD PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE MAYOR EN POZUELOS DEL REY (VILLADA).
- OBRA 324/14 OD PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE SAHAGÚN EN VILLEMAR (VILLADA)
- OBRA 54/14 OD PAVIMENTACIÓN Y ACERADO DE LA CALLE TOMÁS SALVADOR Y CALLE JOSÉ CASADO DEL ALISAL DE VILLADA.

y según el acuerdo de imposición y ordenación del pleno de fecha 29 de diciembre de 2014 y las modificaciones adoptadas en sesiones plenarias celebradas el 26 de marzo de 2015 y el 19 de mayo de 2015., la Junta de Gobierno ACUERDA POR unanimidad y mayoría absoluta:

PRIMERO: Aprobar la aplicación provisional de las Contribuciones Especiales según el coste de las obras, tal y como se presenta a esta sesión

SEGUNDO: Que se notifiquen individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas provisionales que le corresponden según la aplicación provisional.



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

TERCERO: El pago efectivo de las contribuciones se exigen una vez ejecutadas las obras, realizándose la liquidación definitiva de las contribuciones especiales y procediendo a su notificación a los vecinos afectados.

4.- SOLICITUDES, ESCRITOS, COMUNICACIONES, INFORMES

4.1.- Por D^a Josefina Rodríguez González en representación del Grupo de Encajeras y Vainicas de Villada se solicita el uso de la sala pequeña de 1^a Planta (donde estuvo instalado el Juzgado) del Edificio Socio Cultural los lunes, martes, miércoles y jueves del 1 de septiembre de 2015 hasta el 30 de junio de 2016 en horario de 17 horas 30 minutos a 20 horas 30 minutos.

Dicho lo cual, la Junta de Gobierno por unanimidad y mayoría absoluta, ACUERDA:

Primero: El uso de la sala pequeña de 1^a Planta (donde estuvo instalado el Juzgado) del Edificio Socio Cultural los lunes, martes, miércoles y jueves del 1 de septiembre de 2015 hasta el 30 de junio de 2016 en horario de 17 horas 30 minutos a 20 horas 30 minutos.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a los interesados.

4.2.- Por D. José Manuel Jiménez de la Fuente se ha solicitado la baja de recibos de agua correspondientes a los inmuebles sitios en C/ Estación nº 9 y nº 15 de Villada

Dicho lo cual, la Junta de Gobierno por unanimidad y mayoría absoluta, ACUERDA:

1º.- Autorizar la baja de D. José Manuel Jiménez de la Fuente en el Padrón del Agua del Ayuntamiento de Villada para los recibos correspondientes al inmueble sito en C/ Estación nº 9 de Villada.

2º.- Autorizar la baja de D. José Manuel Jiménez de la Fuente en el Padrón del Agua del Ayuntamiento de Villada para los recibos correspondientes al inmueble sito en C/ Estación nº 15 de Villada.

3º.- Aprobar la liquidación tributaria correspondiente a la baja del suministro de Agua para el inmueble sito en C/ Estación nº 9 de Villada conforme a la ordenanza reguladora de la tasa por el suministro domiciliario de agua potable por importe de 85,22 euros.



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

4º.- Aprobar la liquidación tributaria correspondiente a la baja del suministro de Agua para el inmueble sito en C/ Estación nº 15 de Villada conforme a la ordenanza reguladora de la tasa por el suministro domiciliario de agua potable por importe de 85,22 euros.

5º.-Notificar el presente acuerdo al interesado.

4.3.- Por Dª Carmen Teresa Pajares en representación de los CEAS de Paredes de Nava se solicita el uso del Edificio Socio Cultural y de la Biblioteca para realizar las siguientes actividades:

- **Taller de Primeros Auxilios (5 sesiones): Edificio Socio Cultural**

Inicio el miércoles 27 de enero de 2016

Hora: de 18 horas 30 minutos a 20 horas

- **Taller de Internet para la vida cotidiana (10 sesiones): Biblioteca los martes y jueves**

Inicio el jueves 3 de marzo de 2016

Hora: de 16 horas a 18 horas

Dicho lo cual la Junta de Gobierno por unanimidad y mayoría absoluta ACUERDA:

1º.- Autorizar a Dª Carmen Teresa Pajares en representación de los CEAS de Paredes de Nava el uso del Edificio Socio Cultural y de la Biblioteca para realizar las siguientes actividades en los días y horarios señalados:

- **Taller de Primeros Auxilios (5 sesiones): Edificio Socio Cultural.**

Inicio el miércoles 27 de enero de 2016

Hora: de 18 horas 30 minutos a 20 horas

- **Taller de Internet para la vida cotidiana (10 sesiones): Biblioteca los martes y jueves.**

Inicio el jueves 3 de marzo de 2016

Hora: de 16 horas a 18 horas

2º.- Notificar el presente acuerdo a la interesada

4.4.- Por D. Carlos Doncel Zorita se solicita el uso del salón de Actos del Edificio Socio Cultural los lunes y miércoles en horario de 19 horas 30 minutos a 20 horas 30 minutos para clases de Pilates



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

Dicho lo cual la Junta de Gobierno por unanimidad y mayoría absoluta ACUERDA:

1º.- Autorizar a D. Carlos Doncel Zorita el uso del salón de Actos del Edificio Socio Cultural los lunes y miércoles en horario de 19 horas 30 minutos a 20 horas 30 minutos para clases de Pilates.

2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

4.5.- Por D. Félix González Pérez se solicita la devolución de la fianza por gestión de residuos de la obra consistente en CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL PARA USO ALMACÉN sita en Polígono 7 Parcela 5023, Paraje la Casquina de Villada. Se adjunta Documento descriptivo y Certificado de RECECOCYL de recepción de RCD's en Planta.

La Junta Municipal de Gobierno ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar la devolución de la fianza por importe de 437 euros a favor de D. Félix González Pérez por gestión de residuos de la obra consistente en CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL PARA USO ALMACÉN sita en Polígono 7 Parcela 5023, Paraje la Casquina de Villada

2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

4.6.- El Sr. Alcalde informa a la Junta Municipal de Gobierno sobre recibo de agua de la empresa Productos Santiago S.L. correspondiente al Primer Trimestre del 2015, en el que el consumo del agua es elevado por haber tenido la empresa una fuga de agua.

La Junta Municipal de Gobierno se da por enterado

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por la Alcaldía a las 20 horas 45 minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA